

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO 131 DEL 5 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y AIREFLEX DE COLOMBIA LTDA

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **AIREFLEX DE COLOMBIA LTDA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de la orden de servicio 131 del 5 de agosto de 2010.

ORDEN DE SERVICIO 131 DE 2010

1. OBJETO: "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de mantenimiento mensual preventivo a los sistemas de aire acondicionado de la Dirección General y del Centro de Computo que se encuentran ubicados en el edificio de la sede central del Icfes, mediante cinco visitas mensuales de acuerdo con la programación establecida".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.262.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato 131 del 5 de agosto de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICFES de fecha 12 de mayo de 2011, la orden de servicio 131 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	RELACION DE PAGO	VALOR
9/09/10	3443	452.400
30/09/10	3746	452.400
11/11/10	4378	452.400
21/12/10	4747	452.400

**ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO 131 DEL 5 de agosto de 2010,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION
DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y AIREFLEX DE COLOMBIA LTDA**

FECHA	RELACION DE PAGO	VALOR
24/12/10	4829	531.280
TOTAL		2.340.880
SALDO NO EJECUTADO		921.120

Según el informe final de ejecución de la orden, suscrito por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que AIREFLEX DE COLOMBIA LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de servicio 131 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden de servicio 131 del 5 de agosto de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

30 SET. 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES
JMM


JUAN CARLOS CAMARGO ALVAREZ
Contratista

RE